

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RÁGOL
C/ MAYOR, 14
04400 RAGOL – ALMERIA
P-0407700-D

SESION EXTRAORDINARIA PLENO MUNICIPAL

DEL DIA 11-09-2015

ALCALDE-PRESIDENTE

Miguel Rodríguez Colomina

CONCEJALES

Dña Aurora Salvador Salas

Dña. Matilde Díaz Díaz

D. Juan Sebastián Viciano Mota

Dña. Maria Dolores Salas Salvador

Dña Ana Cristina Viciano Milán

Dña Ángeles Isabel Osorio Jiménez

SECRETARIA

Doña Carmen Pilar Pallarés Muñoz

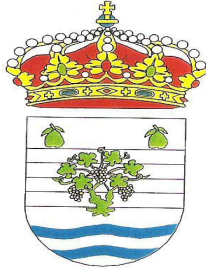
En el Salón de Sesiones de la Villa de Rágol a 11 de Septiembre de 2015.

Debidamente convocados/as al efecto y notificados/as en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, los/as señores/as expresados/as, quienes constituyen la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo las 9,30 horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

1. Aprobación Acta Sesión Anterior.-

Se procede a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, de 7 de Agosto de 2015 que es aprobada por unanimidad de los concejales presentes (6 votos a favor) significando el Grupo Socialista el error observado al no incluir en los concejales presentes a Dña Ángeles Isabel Osorio Jimenez. La



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RÁGOL
C/ MAYOR, 14
04400 RAGOL – ALMERIA
P-0407700-D

secretaria subsana el erro.

2 Aprobación Cuenta General 2014

Presentada por el Sr. Alcalde la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2014, de acuerdo con el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con el Real Decreto 500/90 de 20 de Abril , dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y que ha permanecido expuesta al público por término de quince días, mediante publicación en el B.O.P. y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, sin que durante dicho plazo se hayan presentado reclamaciones, y que ha sido debidamente justificada, de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en el art 212 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

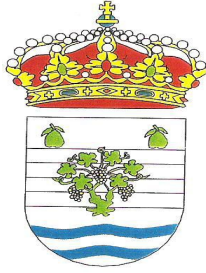
El Pleno, por Unanimidad de sus miembros , siete votos a favor

ACUERDA:

Primero: Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, cuyo resumen es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (C1)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (C2)	RESULTADO PRESUPUESTARIO (C3)
Operaciones corrientes	437799.09	348333.32	89465.77
Otras Operaciones no financieras	810.58	64258.34	-63447.76
1.- Total Operaciones no financieras (a+b)	438609.67	412591.66	26018.01
2. Activos financieros			
3. Pasivos financieros		9015.18	-9015.18

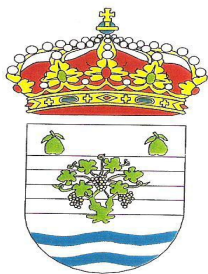


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RÁGOL
C/ MAYOR, 14
04400 RAGOL – ALMERIA
P-0407700-D

Resultado presupuestario (c1-c2)	438609.67	421606.84	17002.83
Ajustes			
4. Creditos Gastados financiados con Remanente de Tesoreria			
5. Desviaciones de financiación negativas			
6 Desviaciones de financiación positivas		13294.95	-13294.95
Resultado Presupuestario ajustado (A+4+5-6)			3707.88

REMANENTE DE TESORERÍA

1.(+) FONDOS LIQUIDOS	58030.28
2.(+)TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	110365.45
(+) Del presupuesto corriente	7570.45
(+) De presupuestos cerrados	102778.09
(+) De otras operaciones no presupuestarias	16.53
(-) Cobros realizados pendientes de Aplicación Definitiva	0.00
3. (-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	106480.43
(+) Del presupuesto corriente	564.52
(+) De presupuestos cerrados	18813.00
(+) De operaciones no presupuestarias	93929.43
(-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	6826.52
REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)	61915.30
Saldos de Dudoso Cobro	27585,75
Exceso de Financiación Afectada	13294.95
REMANENTE DE TESORERIA GASTOS GENERALES (I-II-III)	21034.60
Saldo de Obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto	0.00
Saldo de acreedores por devolución de ingresos	0.00
REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO	21034.60



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RÁGOL
C/ MAYOR, 14
04400 RAGOL – ALMERIA
P-0407700-D

Segundo: Remitirla a la Cámara de Cuentas de Andalucía, a fin de su censura y fiscalización, con el alcance y condiciones que se establecen en el RDL 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

3 Aprobación Inicial Presupuesto General 2016

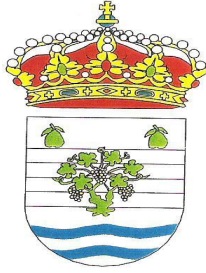
Considerando que de conformidad con lo establecido en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Alcaldía, debe formar el Presupuesto General y remitirlo antes del 15 de octubre al Pleno de la Corporación, debidamente informado por la Intervención Municipal y con todos los anexos y documentación preceptiva, para su aprobación, enmienda o devolución.

Considerando que el expediente debe tramitarse con arreglo a las disposiciones contenidas en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Considerando que el Presupuesto debe ajustarse además al principio de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o superávit estructural de conformidad con lo previsto en los artículos 2.1 y 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Entidad, y sus Organismos Autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local correspondiente.

Resultando que en su virtud, el Presupuesto General de este Ayuntamiento está integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RÁGOL
C/ MAYOR, 14
04400 RAGOL – ALMERIA
P-0407700-D

Considerando que el proyecto de Presupuesto General, contiene la documentación exigida por el artículo 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando que el Presupuesto del Ayuntamiento se ha confeccionado conforme a lo dispuesto en el artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, incorporando los estados de gastos e ingresos y las Bases de Ejecución.

Considerando que el estado de ingresos del Presupuesto se ha confeccionado conforme a lo regulado en los apartados 1 y 2 del art. 167 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

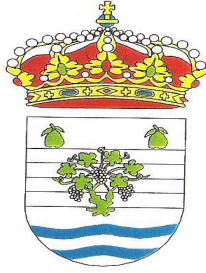
Considerando que el Presupuesto no contiene déficit inicial, y que los ingresos por operaciones corrientes igualan a los gastos de igual naturaleza más los gastos de amortización por endeudamiento.

Considerando que se ha emitido el preceptivo informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, en virtud de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

Considerando que el procedimiento de aprobación del Presupuesto General debe ajustarse a lo regulado en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando que el acuerdo de aprobación corresponde al Pleno por mayoría simple, por aplicación de lo dispuesto en el citado artículo 168, en concordancia con el artículo 22.2-e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando que el acuerdo que debe exponerse al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RÁGOL
C/ MAYOR, 14
04400 RAGOL – ALMERIA
P-0407700-D

Considerando que a efectos de presentación de reclamaciones tienen la consideración de interesados quienes reúnan los requisitos del artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que podrán presentar reclamaciones únicamente por los motivos previstos en el artículo 170.2. Las reclamaciones deberán ser resueltas en el plazo máximo de un mes.

Considerando que el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

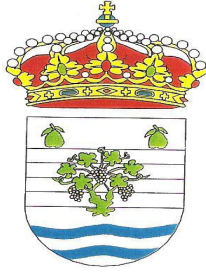
Considerando que la aprobación definitiva debe realizarse antes del día 31 de diciembre, por el Ayuntamiento Pleno, por mayoría simple.

Sometido a debate y votación, el Ayuntamiento Pleno, por siete votos a favor , y en consecuencia por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General consolidado del Ayuntamiento, que contiene los estados de gastos e ingresos por un importe total de 424300,00 euros y las Bases de Ejecución del Presupuesto, cuyo resumen es el siguiente:

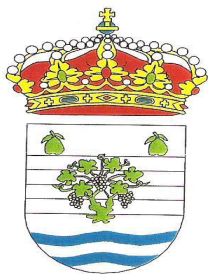
PRESUPUESTO GENERAL		
RESUMEN POR CAPÍTULOS		
		AÑO 2016
INGRESOS		
		TOTAL
C	CAPITULO	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	36.600,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	28.200,00
4	TRANSFERENCIAS	284.400,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RÁGOL
C/ MAYOR, 14
04400 RAGOL – ALMERIA
P-0407700-D

	CORRIENTES	
5	INGRESOS PATRIMONIALES	8.100,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	63.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	
	TOTAL	424.300,00
	GASTOS	TOTAL
	CAPITULO	
1	GASTOS DE PERSONAL	140.000,00
2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	202.300,00
3	GASTOS FINANCIEROS	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	
6	INVERSIONES REALES	53.000,00
7	TRANSFENCIAS DE CAPITAL	8.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	12.000,00
	TOTAL	424.300,00
D	Diferencia entre ingresos - gastos	0,00

SEGUNDO.- Someter el acuerdo que se adopte a información pública por plazo de 15 días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento para que los interesados puedan formular reclamaciones.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RÁGOL
C/ MAYOR, 14
04400 RAGOL – ALMERIA
P-0407700-D

TERCERO.- El Presupuesto General se entenderá definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones; a estos efectos, por la Alcaldía se dictará Resolución elevando el acuerdo de aprobación inicial a definitivo y ordenando la publicación del resumen por Capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia).

4 Dar Cuenta del Proyecto de Plan de Empleo Estable Garantía de Rentas 2015

El Sr. Alcalde informa que en el marco del Plan de Empleo Estable Garantía de Rentas 2015 se va a llevar a cabo el Proyecto denominado “ Acondicionamiento y remodelación del local de Usos Múltiples destinado a Servicios Sociales 3ª Edad 2015 primera fase. Con un importe total de 73200 euros (20000 en materiales y 53200 en mano de obra)

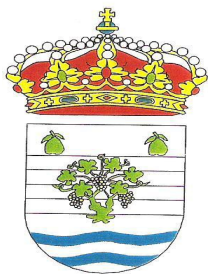
5 Adjudicación Definitiva del Mesón Municipal

Visto el estado del expediente administrativo instruido para la adjudicación del contrato privado para el arrendamiento del bien patrimonial sito en Avenida La Paz para la implantación de la actividad de Bar Restaurante.

Vista la propuesta de adjudicación que formula la Mesa de Contratación, a favor de la oferta presentada por D. Juan Carlos García Moreno.

Visto que el licitador presentó en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde que hubo recibido el requerimiento, la documentación requerida, así como de haber prestado la garantía definitiva.

Considerando lo previsto en el artículo 37 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía -LBELA-, así como lo previsto en el artículo 12 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RÁGOL
C/ MAYOR, 14
04400 RAGOL – ALMERIA
P-0407700-D

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los concejales que conforman la Corporación (7 votos a favor)

ACUERDA

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato privado para el arrendamiento del bien patrimonial sito en Avenida de la Paz, para la implantación de la actividad de Bar Restaurante, por un precio de arrendamiento mensual de 496,31 euros.

SEGUNDO.- Facultar al Sr Alcalde para que proceda al otorgamiento y formalización del correspondiente Contrato.

TERCERO.- Que se notifique el presente acuerdo al adjudicatario, a los licitadores y, simultáneamente, se publique en el perfil de contratante, requiriendo al primero para que se formalice el contrato no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

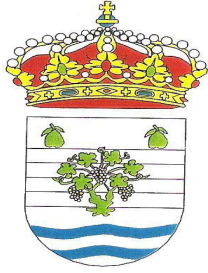
Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, hecho que como Secretaria, CERTIFICO.

Vto. Bno. EL ALCALDE,

LA SECRETARIA

D. Miguel Rodríguez Colomina

Dña. Carmen P. Pallarés Muñoz



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RÁGOL
C/ MAYOR, 14
04400 RAGOL – ALMERIA
P-0407700-D
